



Gobierno Regional de Ancash

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0208 -2017-REGION ANCASH/GR(P)

Huaraz, 06 JUN 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR, se aprobó la Directiva N°002-94-INAP/DNR, estableciendo las normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional de los Organismos de la Administración Pública;

Que, el Plan Operativo Institucional es el documento de gestión institucional que precisa los procesos operativos necesarios a desarrollar durante el año fiscal, orientado a garantizar el cumplimiento de las metas estratégicas y presupuestarias establecidas para dicho periodo, permitiendo la evaluación de los resultados obtenidos y la utilización de los recursos disponibles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0295-2016-GRA/GR, de fecha 10 de junio del 2016 se aprueba con retroactividad al 01 de enero del 2016 y en vías de regularización el Plan Operativo Institucional 2016 (POI 2016), del Gobierno Regional de Ancash, las mismas que comprenden todas las Unidades Orgánicas, a excepción de la Unidad Ejecutora del Terminal Portuario de Chimbote

Según Directiva N° 001-2015-REGION ANCASH/GRPPAT/SGDII-DI.001.NP, en su Artículo 7.3. Evaluación del Plan Operativo Institucional, el Inciso a) indica "La evaluación del POI se realizará por periodos trimestrales y será presentada a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, dentro de los primeros 10 días siguientes al vencimiento de cada trimestre, acción que no se cumplió, toda vez que el POI 2016, fue aprobado el 10 de junio del 2016 y habiéndose ya culminado el ejercicio 2016.

En mérito de lo dispuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en coordinaciones con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y la Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial, se acordó que, para la regularización de la evaluación del POI 2016, solicitar a las Unidades Orgánicas la información anual, utilizando los formatos de las Matrices Nros. 04 y 05, las mismas que mediante los Oficio Múltiple N° 024 -2017-REGION ANCASH-GRPPAT/SGPyAT y Memorándum Múltiple N° 010 -2017-REGION ANCASH-GRPPAT/SGPyAT, de fecha de marzo del 2016, se solicitó la Remisión de la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2016.

Estando a lo informado y contando con las visas correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 JUN. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 (POI 2016) del Gobierno Regional de Ancash, que comprende de 284 páginas, y que forma parte como anexo de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes Unidades Orgánicas:



Procuraduría

Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional ARCTI

Secretaría General

Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Gerencia Regional de Administración

- Sub Gerencia de Administración Financiera

- Sub Gerencia de Recursos Humanos

- Sub Gerencia de Gestión Patrimonial

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

- Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento territorial

- Sub Gerencia de Presupuesto

- Sub Gerencia de Inversiones

- Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

- Sub Gerencia de Comunidades Campesinas y Asuntos Rurales

Dirección Regional Agraria.

Dirección Regional de Producción

Dirección Regional de comercio Exterior y Turismo

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Gerencia Regional de Desarrollo Social

- Sub Gerencia Regional de Programas Sociales

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Dirección Regional de Vivienda y Construcción

Dirección Regional de Educación

- UGEL Antonio Raimondi

- UGEL Aija

- UGEL Asunción

- UGEL Bolognesi

- UGEL Casma

- UGEL Carlos Fermín Fitzcarrald

- UGEL Corongo

- UGEL Huaraz

- UGEL Huari

- UGEL Mariscal Luzuriaga

- UGEL Ocros

- UGEL Pallasca

- UGEL Pomabamba

- UGEL Recuay

- UGEL Santa

- UGEL Sihuas

- UGEL Yungay

Dirección Regional de Salud

- Hospital de Apoyo Víctor Ramos Guardia - Huaraz

- Hospital de Apoyo Virgen de las Mercedes

- Hospital de Apoyo Yungay

- Red de Salud Huaylas Sur

- Hospital de Apoyo Recuay

- Red de Salud Huaylas Norte

- Hospital de Apoyo San Juan de Dios - Caraz



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 JUN. 2017

BARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

- Red de Salud Conchucos Sur - Hospital de Apoyo Huari
- Red de Salud Conchucos Norte Pomabamba
- Hospital de apoyo Pomabamba
- Hospital de Apoyo Sihuas
- Hospital de Apoyo Red de Salud Pacifico Sur
- Hospital de Apoyo Casma
- Hospital de Apoyo Huarmey
- Hospital La Caleta - Chimbote

- Sub Región Conchucos Alto Huari
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Proyecto Especial CHINECAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Gerencias y Oficinas que no han presentado la Evaluación del Plan Operativo Institucional son las siguientes:

- Secretaria del Consejo Regional
- Gerencia Regional de Administración
 - Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
- Gerencia Regional de Infraestructura
 - Sub Gerencia de Estudios
 - Sub Gerencia de Obras
 - Sub Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación
 - Sub Región Conchucos Bajo – Pomabamba
- Sub Región Pacifico
- Dirección Regional de Educación
 - UGEL Carhuaz
 - UGEL Huarmey
 - UGEL Huaylas
- Dirección Regional de Salud
 - Hospital Eleazar Guzmán Barrón
 - Red de salud Pacifico Norte
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Terminal Portuario Chimbote
- Unidad de Servicios de Equipo Mecánico - USEM

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución al Organo de Control Institucional a cada uno de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ancash, responsables de su aplicación, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.




 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 JUN. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
 FEDATARIO

